



La mejor solución frente a plagas de primavera

Sin riesgos

Tratamiento sin efectos secundarios sobre el árbol.

Fácil

Sin inversiones, con herramientas sencillas y rápido.

Novedosa

Únicos con experiencia en endoterapia con fitosanitario en polvo.

Económica

La solución más competitiva, con dispositivos retornables.





Cameraria y (otros minadores)

Lepidóptero que se alimenta de hojas, con cuatro generaciones, cuyos daños más importantes son defoliación, pérdida de vigor, y muerte del árbol si el ataque es severo.



Pulgón

Insecto chupador de savia que segrega una melaza muy pegajosa, asociada al hongo "negrilla", que cubre el árbol y mancha aceras, vehículos y mobiliario urbano.



Cochinilla

Hemíptero chupador de savia, que suele provocar malformaciones y amarilleamiento de las hojas, así como defoliación. Es característico el aspecto algodonoso de la copa del árbol.



Mosca Blanca

Insecto chupador de savia, que causa un debilitamiento de la brotación, desecación de las hojas, y es transmisor de algunos tipos de bacterias y virus.



Tigre del Plátano

Hemíptero chupador que se alimenta en el envés de las hojas, produciendo un aclaramiento de las mismas a partir del nervio central, y causando su caída prematura a mediados de verano.

**Olmos Sauces Magnolios
Bugambillas Querqus
Fresnos Cítricos
Otros árboles ornamentales**

Tratamiento

El tratamiento (como preventivo o curativo), es común a todas estas plagas, y consiste en una sola aplicación mediante endoterapia con la que se protege al árbol durante toda la campaña.

En caso de realizarse el tratamiento curativo, ya con secreciones o melaza en el árbol, se recomienda realizar un lavado foliar de la copa que elimine el impacto estético.

EL TRATAMIENTO ASEGURA UNA TOTAL EFICACIA CONTRA ESTA PLAGA CON SÓLO 1 APLICACIÓN (Marzo a Agosto)

Tipo Tratamiento	Producto	Dosis caldo	Dosis aplicación por árbol
Inyección al tronco a baja presión	Acetamiprid	3 grs por cada Ynject	1 inyección cada 20 cms alrededor del tronco

El calendario de aplicaciones es orientativo. Cualquier protocolo en campo es responsabilidad del Asesor Fitosanitario que firme el Documento de Asesoramiento y el Plan de Trabajo conforme al RD 1311 / 2012.

